



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1885 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

ORDEN

Ilustrísimo señor: De conformidad con la propuesta elevada a este Ministerio por el Instituto Geológico y Minero de España en 12 de Mayo del corriente año, relativa a la conveniencia de que el Estado se reserve provisionalmente determinada zona de la provincia de Cáceres, con el fin de determinar mediante los estudios e investigaciones que procedan, si el gran número de registros presentados para la explotación de oro en la cuenca del río Alagón y sus afluentes, y el hecho de que en algunas aldeas se dedican, en las épocas de escaso trabajo agrícola, a lavar arenas de varios arroyos afluentes al Alagón, en busca de laminillas de oro, son signos precursores de la existencia de algún valor industrial de importancia o carecen por completo de fundamento, y teniendo en cuenta la innegable utilidad de efectuar los estudios y reconocimientos necesarios para resolver tan trascendental problema, y lo preceptuado en los artículos 1.º y 2.º de la Ley de 7 de Septiembre de 1929,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º Que se suspenda temporalmente el derecho de registro de minas en la zona de la provincia de Cáceres comprendida dentro del perímetro siguiente:

Se tomará como punto de partida, uno situado a dos kilómetros al S. E. del ángulo meridional de la casa Ayuntamiento de Navaconcejo, al Sur del río Jerte. La 1.ª estaca, unida por línea recta al punto de partida, se colocará en el vértice geodésico llamado Santa Bárbara, próximo a Plasencia. La 2.ª estaca, unida por recta a la 1.ª, se fijará a tres kilómetros al E. del ángulo oriental de la casa Ayuntamiento de Carcaboso. La 3.ª, unida por recta a la 2.ª, se colocará en el ángulo meridional de la casa Ayuntamiento de Galisteo. La 4.ª, unida por recta a la 3.ª, se situará dos kilómetros al Norte de la iglesia de Riobobos. La 5.ª, unida por recta a la 4.ª, se situará a cinco kilómetros al N. E. del ángulo septentrional de la casa Ayuntamiento de Torrejoncillo. La 6.ª, unida por recta a la 5.ª, se situará en la esquina Norte de la casa Ayuntamiento de Pe-

droso. La 7.ª, unida por recta a la 6.ª, se situará en la esquina Sur de la iglesia de Casas de Millán. La 8.ª, unida por recta a la 7.ª, se situará cuatro kilómetros al E. del poste indicador del kilómetro 188 de la carretera de Salamanca a Cáceres.

La 9.ª se situará a siete kilómetros al Oeste de la 8.ª. La 10.ª, unida por recta a la 9.ª, será fijada en el empalme de la carretera de Torrejoncillo, Coria, Ciudad Rodrigo con la que por Ceclavín se dirige a Alcántara. La 11.ª, unida por recta a la 10.ª, se situará en el ángulo Norte de la casa Ayuntamiento de Pescueza. La 12.ª, unida por recta a la 11.ª, se situará en el ángulo Norte de la casa Ayuntamiento de Cachorrilla. La 13.ª, unida por recta a la 12.ª, se situará en un punto situado tres kilómetros al Norte del ángulo septentrional de la casa Ayuntamiento de Ceclavín. La 14.ª unida por recta a la 13.ª se situará en la esquina occidental de la casa Ayuntamiento de Cilleros. La 15.ª, unida por recta a la 14.ª, se situará en la esquina Norte de la casa Ayuntamiento de Villasbuenas. La 16.ª, unida por recta a la 15.ª, se situará en el ángulo Norte de la casa Ayuntamiento de Santibáñez el Alto. La 17.ª, unida por recta a la 16.ª, se situará en el ángulo Norte de la casa Ayuntamiento de Aceituna. La 18.ª se situará dos kilómetros al Suroeste de la 17.ª, y la 19.ª a los cuatro kilómetros al Sur de la 18.ª, situándose la 20.ª a los seis kilómetros al Este de la 19.ª, y la 21.ª se situará en el ángulo occidental de la casa Ayuntamiento de Guijo de Granadilla. La 22.ª, unida por recta a la 21.ª, se situará a un kilómetro al Oeste del centro de la confluencia de la Ribera de los Angeles con el río Alagón. La 23.ª, unida por recta a la 22.ª, se situará dos kilómetros al Este de la 22.ª. La 24.ª se situará en la esquina Norte de la iglesia de Granadilla. La 25.ª se situará a un kilómetro al Sur del centro del puente sobre el río Alagón, en la carretera de Ahigal a Granadilla. La 26.ª en línea recta con la 25.ª, se situará a cuatro kilómetros al Norte del ángulo Norte de la casa Ayuntamiento de Aldehuela, y en este ángulo se situará la estaca 27.ª, unida por recta a la anterior y la siguiente, o sea la 28.ª, que se situará a dos kilómetros al Norte del ángulo Norte de la casa Ayuntamiento de Carcaboso; en el empalme de la carrete-

ra de Oliva con la de Salamanca a Cáceres se situará la 29.ª, y a partir de ella, midiendo cinco kilómetros en dirección Sur, se situará la 30.ª, a partir de la cual se trazará una recta a la 31.ª, que es un punto situado a dos kilómetros al Noroeste del ángulo meridional de la casa Ayuntamiento de Navaconcejo, y, por último, midiendo cuatro kilómetros en dirección Sureste se llegaría al punto de partida, quedando cerrado el polígono.

2.º Que la suspensión del derecho de registro de minas en la zona antes designada, sea por el plazo de dos años, prorrogables por plazos iguales si a su tiempo se juzga conveniente hacerlo.

3.º Que la presente Orden ministerial se publique en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, previa comunicación al Ingeniero Jefe correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Madrid, 24 de Mayo de 1932. — Marcelino Domingo.

Señor Director general de Minas y Combustibles. 2016

JUZGADOS

ALBURQUERQUE

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de Primera Instancia de Alburquerque y su Partido.

Hago saber: Que en los actos de juicio ejecutivo, por el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan, a instancia del Procurador don Leandro Nacarino Guzmán, en nombre y representación de doña Catalina Perera Brito, de estado casada con don Angel Carretero Sellés, vecinos de San Vicente de Alcántara y mayores de edad, contra su convecino don José Antonio Rojas Izquierdo, sobre cobro de quince mil pesetas; por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora,

he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por no haber habido licitadores en la primera, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiendo señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de Julio próximo a las doce de su mañana.

Finca objeto de la subasta

Una suerte de tierra de labor al sitio de Valdeacebuche, en la Hoja del Cortijo, término de Valencia de Alcántara (Cáceres), de ocho fanegas, o sea cinco hectáreas, quince áreas y diez y seis centiáreas, que linda por Saliente con finca de Pedro Duque; por Norte, con otra de José Granados; por Poniente, con otra de María Porretero; y por Mediodía, con otra de Agapito Cánovas. Dicha finca ha sido tasada para los efectos de venta en pública subasta, en ocho mil quinientas pesetas, respondiendo para este contrato de siete mil quinientas de principal, sus intereses y mil pesetas para costas, gastos y perjuicios.

Esta segunda subasta es bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para esta segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera, que fué el de ocho mil quinientas pesetas, por ser el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de cuantas personas pueda interesarle.

Dado en Alburquerque a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Francisco Seco de Herrera.—El Secretario habilitado, M. Regalado. 2009

CASAR DE CACERES

Don Víctor Carrasco Toresano, Secretario y encargado del archivo de este Juzgado Municipal.

Doy fe: Que en este Archivo de mi cargo hay un juicio de faltas y en él una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Casar de Cáceres a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

El señor don Librado Bermejo Andrada, Juez Municipal del mismo. Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, interpuesto por la Guardia Civil de este puesto, contra unos desconocidos, por causar lesiones al vecino de este pueblo Pedro Borrella Sanguino.

Resultando. Considerando

Fallo: Que debo condenar y condeno al autor o autores desconocidos, que la noche del nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, causaron lesiones a Pedro Borrella Sanguino, a que sufran seis días de arresto menor, indemnicen al perjudicado con cincuenta pesetas y a que paguen las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como notificación a los autores, lo pronuncio, mando y firmo.—Librado Bermejo.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez municipal que la autoriza estando celebrando audiencia pública ordinaria hoy día de la fecha de la misma. Doy fé.—Victor Carrasco.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los autores del hecho, expido la presente visada por el señor Juez en Casar de Cáceres a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Víctor Carrasco.—V.º B.º, El Juez Municipal.

2002

ALCALDIAS

SAN MARTIN DE TREVEJO

Arbitrio de inquilinatos

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón del arbitrio de inquilinatos para el año 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 8 días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se produzcan por los contribuyentes comprendido en el mismo.

San Martín de Trevejo 28 de Mayo de 1932.—El Alcalde accidental, Julián Martín. 2013

VIANDAR

Edicto

Habiendo de procederse por la Comisión de evaluación y Junta general a la estimación de las utilidades que han de servir de base a los efectos de la tributación en el Repartimiento general, se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir en el de este término, la obligación de presentar las relaciones juradas de sus utilidades, debiendo verificarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del 30 del actual.

Viandar 21 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Adolfo Rebate. 1988

JERTE

EXTRACTO de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, formado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal vigente, así como también del apartado 2.º del nú-

mero 10 del Reglamento de Secretarios municipales.

(Conclusión)

Sesión ordinaria del 17 de Enero

Oficio del señor Comandante del puesto de la Guardia civil.—Se dió lectura del mismo, por el que se interesa a esta Corporación si está dispuesta a facilitar casa-habitación gratuita a un Oficial Jefe de línea que ha de destinarse a esta localidad. Se acordó tratar de hacer las mayores economías posibles en los gastos del año actual, y con una buena voluntad por parte de todos, llegar a conseguir las economías posibles para satisfacer la renta de la mencionada casa, contestando en sentido afirmativo al señor Comandante.

Para el caso de que se designe el referido Oficial, se abra un concurso por el término de treinta días entre los propietarios de esta localidad, para que hagan ofertas o proposiciones, reuniendo las debidas condiciones, y petición de renta.

Jornal medio diario de un bracero para quintas.—Se fijó en tres pesetas el jornal medio diario de un bracero de esta localidad, y que se participe así por medio de certificación al señor Jefe de la Caja de Reclutamiento de esta provincia.

Arreglo del pavimento del Matadero.—Por unanimidad se acordó levantar la pavimentación del Matadero municipal, y echarle otra nueva, a base de hormigón, luciendo interiormente en forma; revocando los huecos y poniendo en las ventanas las redes de alambre necesarias, para lo cual será encargado el maestro de obras municipales señor Pico López.

Nombramiento de Inspector químico municipal.—La Corporación municipal aun deplorando la conducta de pasividad y negligencia que viene demostrando el Ayuntamiento de Tornavacas en no contestar a las comunicaciones de esta Alcaldía que se le han dirigido, sin perjuicio de los recursos que contra esta clasificación ha promovido dicho Tornavacas, acordó nombrar Inspector químico municipal y proveerle del correspondiente nombramiento a don Juan Muñoz Manzano, y que se dirija atento oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia denunciando la negligencia de aquel Ayuntamiento.

Vacante del Veterinario municipal.—Se acordó que clasificado definitivamente el partido Veterinario de esta Villa con su anejo Tornavacas, y aún a pesar también de que aquella Alcaldía o Corporación no contesta a los oficios que sobre este particular se le han dirigido, que se anuncie vacante dicha plaza con el haber anual de tres mil pesetas que tiene asignadas, con las formalidades establecidas y por el tiempo de treinta días, ratificando el acuerdo anterior en lo que se refiere a ponerlo en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador civil.

Adjudicación definitiva de la subasta del arriendo del local expenduría de carnes del Matadero.—El Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicar la subasta que nos ocupa a don Urbano Montero Montero en la cantidad de 50 pesetas, con notificación a las partes con los apercibimientos del uso de sus derechos.

Ruegos y preguntas.—El Concejal señor Aparicio propuso la conveniencia de que el Ayuntamiento se adhiriera al homenaje que en el día de hoy se hace en España a la institución de la Guardia civil con motivo de los recientes sucesos. Discutida tal proposición se adhirieron las minorías, siendo desechada por las mayorías.

Sesión ordinaria del 24 de Enero

Modificaciones del Presupuesto municipal ordinario para 1932.—Fué aprobada su modificación en la siguiente forma: Para sueldo del señor Médico titular en el concepto de Inspector municipal de Sanidad, 10 por 100 sobre las 2.000 pesetas de clasificación, 200 pesetas.

Para sueldo del Practicante titular, 600 pesetas.

Para completo idem partero o matrona, 500 pesetas.

Total de aumentos, 1.300 pesetas.

Se rectifica la relación de ingresos en la siguiente forma:

Producto del repartimiento general de utilidades, 15.087'30 pesetas.

De donde resulta que importan los gastos, 43.155'19 pesetas.

Idem los ingresos, 43.155'19 pesetas.

También se acordó que de este particular se expidan certificaciones por duplicado y se unan a los referidos Presupuestos y se envíen al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para su aprobación.

Cuentas y facturas.—Fué aprobada la relación de jornales y materiales invertidos en el arreglo del pontón postrero, que asciende a 11'45 pesetas.

Contestación de la Caja Extremeña de Previsión Social.—Se acordó hacer pública la contestación dada por la Caja de Previsión Extremeña sobre la forma de justificación del empleo de obreros y pago de su retiro.

También se acordó pedir 500 ejemplares de las listas diarias para su distribución entre los patronos que las deseen.

Colocación del retrato del excelentísimo señor Presidente de la República española en el Salón de sesiones.—Se acordó colocar en el Salón de sesiones de esta Corporación y en el sitio que ocupaba el de Alfonso de Borbón, el retrato del excelentísimo señor Presidente de la República española, Alcalá Zamora, cuyo coste de diez pesetas, más los de colocación en el marco, se hagan efectivas con cargo al capítulo 6.º del Presupuesto vigente.

Sesión ordinaria del 31 de Enero

Libro para las actas de las sesiones del Ayuntamiento.—Estando para terminarse el presente libro, se acordó que el señor Ollero, Agente de negocios de este Ayuntamiento en Cáceres, autorice la diligencia de apertura de otro nuevo, lo reintegre por cuenta del mismo, lo presente a requisitarlo y lo envíe para su uso, conforme a la vigente ley del Timbre.

Homenaje a Benavente.—La Corporación acordó adherirse a tan feliz idea y cooperar con 25 pesetas para que pueda llevarse a cabo el monumento, dando con ello prueba de amor y cariño a la cultura y de veneración a la gloriosa figura literaria española, don Jacinto Benavente, haciendo el envío de esta

suscripción al Secretario del Homenaje a Benavente, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Asociación pro riego de Cáceres.—La Corporación acordó afiliarse en colectividad y designar a los señores Alcalde y Secretario para que asistan a la Asamblea que se ha de celebrar en Cáceres, llevando como fin gestionar colectivamente la concesión de los caños de riego solicitados por acuerdo del 4 de Octubre último.

Gestiones para la línea telefónica.—Se acordó que la Presidencia se ponga de acuerdo con los Ayuntamientos de Tornavacas, Cabezuela y Navaconcejo, y vean de ir a Madrid Comisiones de los mismos, a gestionar la concesión de la línea telefónica de Plasencia a Barco de Avila, por esta región, que es tan urgente, designándose también a los mismos señores, para dicha Comisión.

Cuenta trimestral.—Dada cuenta de la del cuarto trimestre de 1931, que finó en 31 de Diciembre último, que rinde el Depositario de los fondos ingresados e invertidos, de los que resulta que durante dicho período se han realizado diez y seis mil ochenta y una pesetas seis céntimos de ingresos, y se han satisfecho diez y siete mil ciento setenta y siete pesetas con diez y ocho céntimos, quedando por tanto, una existencia de nueve mil trescientas ochenta y cinco pesetas, veintisiete por ciento, la que hallándola conforme, quedó aprobada por unanimidad y conformidad.

Extractos de las sesiones-acuerdos del Ayuntamiento.—El señor Secretario presentó el extracto de las sesiones-acuerdos celebrados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del año último, y hallándolo conforme, quedó aprobado, acordándose se envíe al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia un ejemplar.

Sesión ordinaria del 7 de Febrero

Despachados los servicios ordinarios se leyó la correspondencia oficial de la semana de cuyo contenido quedaron enterados y acuerdan su cumplimiento.

Sesión ordinaria del 14 de Febrero

Designación de Médico y Tallador para la clasificación.—Se designó al señor Médico titular de esta localidad, don Manuel E. Ruiz Cuevas, para que como tal, practique el reconocimiento y vacunación de los mozos del actual reemplazo y de los de revisión el próximo domingo, 21 de los corrientes; y como tallador para el mismo acto, a don Valeriano García Aparicio, ambos con los derechos reglamentarios, notificándoles su nombramiento en forma.

Hora para la clasificación.—Se señaló las ocho de la mañana del próximo domingo antes dicho, para que dé principio el acto de clasificación y declaración de soldados, y a las nueve la de revisión, previas citaciones en forma. También se acuerda pedir la vacuna necesaria para unos treinta individuos.

Sesión ordinaria del 21 de Febrero

Aprovechamientos forestales para 1932-33.—La Presidencia propuso que la Corporación formulara

el estado de los aprovechamientos forestales que han de solicitarse para el año 1932-33 en su monte «Baldío de la Umbria».

Discutido el asunto, por unanimidad y conformidad se acordó formularlo en la siguiente forma:

Pastos y montanera, para las mismas cabezas de ganado y las mismas condiciones, como continuación de la subasta que rije—tercer año.—

Maderas y leñas, 150 metros cúbicos de madera de roble para traviesas, y 2.000 estéreos de leña, incluidos los despojos de los árboles maderables para carboneo.

Y que este estado se remita al señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para sus efectos.

Designación de comisionado para el juicio de revisiones de mozos.—Se acordó nombrar al señor Secretario don Pedro García Fuentelsaz, para que comparezca ante la Junta de clasificación y revisión, a tales efectos.

Aumento del suministro de la luz eléctrica.—La Corporación, después de discutir ampliamente el asunto, acordó, entre otras, requerir al propietario, para que sin el previo trámite legal, se abstenga de implantar las tarifas de aplicación de este servicio, y las modificaciones anunciadas, ya que, además de ser ilegal, es excesiva.

Colocación de una rejilla en la atarjea de la carretera.—La Corporación, acordó colocar una rejilla de hierro, para evitar que se introduzcan piedras y otras materias que arrastra la corriente, interceptando la atarjea de la carretera próxima a la Casa-Cuartel.

Sesión ordinaria del 28 de Febrero

Aprobación del Presupuesto municipal ordinario para 1932.—Se dió cuenta de haberse recibido aprobado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia el Presupuesto municipal ordinario para el año actual, y autorizado para ponerlo en ejecución, acordando la Corporación su cumplimiento.

Vacantes de Practicante y Comadrón.—Se acordó abrir el correspondiente concurso, anunciándolo por treinta días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su provisión.

Designación de Comisiones para el repartimiento de Utilidades.—La Corporación acordó celebrar sesión extraordinaria para este fin, el día cuatro de marzo próximo a las diez y nueve para la que quedan convocados.

Ruegos y preguntas.—Se acordó llamar la atención para celebrar una conferencia con la Junta Directiva de la Sociedad obrera «La Jerteña» para tratar de armonizar los intereses de los patronos con los de los obreros dentro de lo posible.

Sesión extraordinaria del 4 de Marzo

La corporación acordó designar Vocales natos de la Comisión que han de evaluar las utilidades que se deben comprender en el repartimiento municipal, y formar la ordenanza para el mismo, a los señores siguientes.

Para la parte real

1.º Don Julián Cepeda Montero, en concepto de mayor contri-

buyente por rústica, con domicilio en esta localidad.

2.º Don Vicente Rico Buezas, en el de urbana, también vecino.

3.º Don Virgilio Gil Sánchez, el de industrial y comercio, Idem.

4.º Don Pablo Bejarano Hernández, en el de rústica del grupo de los forasteros, que es vecino de Navarredonda (Avila).

Para la parte personal

1.º Doña Dolores Duthú Lay, en concepto de mayor contribuyente por rústica, como domiciliada en esta localidad.

2.º Don Sócrates Gallego Montero, idem idem por urbana idem.

3.º Don Juan Muñoz Manzano, idem idem por industrial idem.

Que a los designados se les provea de los correspondientes nombramientos, a la vez que se haga público este acuerdo.

Respecto de la Ordenanza, se acordó tras una breve discusión que una Comisión compuesta por el señor Presidente y los Concejales señor Buezas Gallego, (don Santiago) y Aparicio formulen una propuesta de dicho documento a la Corporación para proceder con el mayor acierto.

Sesión ordinaria del 6 de Marzo

Despachados los servicios ordinarios se leyó la correspondencia oficial de la semana de cuyo contenido quedaron enterados y acuerdan su cumplimiento.

Sesión ordinaria del 13 de Marzo

Información de la Asamblea «Pro-riegos de Cáceres».—Dada cuenta del resultado de dicha Asamblea celebrada el seis de los corrientes, por un buen número de representantes de los pueblos, así como también de haber sido designado para formar parte de la Junta provincial de la Asociación por la zona o cuenca del río «Jerte», al señor Presidente, señor Cepeda Arias. La Corporación manifestó su complacencia y hace votos por que los fines que la Asociación persigue sean una realidad para bien de la provincia.

Nuevo anuncio de vacante de Inspector municipal Veterinario.—Habiendo interesado el ilustrísimo señor Director general de ganadería e industria pecuaria, el envío del nuevo anuncio de vacante de Inspector municipal de Veterinaria, arreglado a los preceptos establecidos por el Decreto del Ministerio de Agricultura industria y comercio, y de haberse dado cumplimiento por la Alcaldía el 12 de los corrientes. La Corporación hace suyas las gestiones de la Alcaldía y las aprueba.

Cuentas municipales del ejercicio de 1931.—Aparece que se han verificado durante el ejercicio cuarenta y nueve mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas, ochenta y nueve céntimos de Ingresos, y cuarenta mil quinientas sesenta y nueve, con sesenta y dos de Gastos, y por tanto una existencia en Caja de nueve mil trescientas ochenta y cinco pesetas, veintisiete céntimos, que pasa al ejercicio próximo de 1932. Enterada la Corporación, así como también de la Memoria que previene el número 5.º del artículo 154 del Estatuto municipal. La Cor-

poración acordó aprobarlas y que se expongan al público por quince días.

Recurso de reposición de don Julián Cepeda Montero.—Con los fundamentos de derecho que en el mismo se invocan se desestimó el recurso de reposición entablado por don Julián Cepeda contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintiuno de febrero sobre modificaciones de las tarifas y servicio del alumbrado público de esta Villa.

Acta de recuento de ganadería para 1933.—Se acordó interesar de los propietarios de ganados, la presentación hasta el 25, de las relaciones de los mismos para proceder a su formación.

Sesión ordinaria del 20 de Marzo

Delegación de los Vocales de las Comisiones del Reparto de utilidades.—La Corporación visto lo dispuesto en el artículo 486 del Estatuto municipal modificado por la ley de 12 de enero último, por unanimidad acordó aceptar las delegaciones siguientes: la de don Julián Cepeda Montero en favor de don Domingo Montero Gallego; doña Dolores Duthú Lay en favor de don Gregorio Montero y don Pablo Bejarano Hernández en favor de don Cipriano Buezas Sánchez, notificándolo así a los interesados.

Renuncia del Vocal doña Dolores Duthú Lay.—El Ayuntamiento por unanimidad y conformidad acordó desestimar la renuncia de Vocal nato presentada por dicha señora con los derechos de delegación de que ha hecho uso, notificándole así al reclamante para su conocimiento y efectos.

Sesión ordinaria del día 27 de Marzo

Cuentas y facturas.—Se dieron a conocer, y fueron aprobadas las siguientes:

1.ª De los gastos originados en la plantación de árboles en el solar del Cementerio antiguo, propiedad del municipio quince pesetas. 2.ª Del arreglo de la pavimentación del local de la Carnicería o Madero municipal y su retejo, doscientas treinta y dos, con cincuenta por ciento. 3.ª Del enrollado de varios rotos de las calles y plazas sesenta y dos con 87 por 100. 4.ª De la preparación de la atarjea de la carretera para colocar la rejilla diecinueve y media pesetas. 5.ª Una factura de Pedro Montero, de seis alojamientos de Jefes y Oficiales de la Guardia civil doce pesetas. 6.ª Otra de cisco para calefacción de las oficinas municipales de igual cantidad; y 7.ª Otra del arreglo de la cuerda del reloj público cinco pesetas.

Arreglo de la fuente.—La Corporación acordó autorizar al señor alcalde para que ordene las reparaciones que a su buen juicio estime necesarias en dicha fuente, medianamente haberse obtenido la misma, teniendo en cuenta lo urgente del arreglo.—Jerte a once de abril de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Pedro G. Fuentelsaz.

Aprobación: El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión de esta fecha aprobó el presente extracto.

Jerte veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y dos.—Alber-to Cepeda.—Pedro G. Fuentelsaz.

Provincia de Cáceres

AYUNTAMIENTO DE TALAVAN

MES DE ABRIL

AÑO DE 1932

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Rentas	9.264	34					9.264	34
2 Aprovechamiento de bienes comunales	9.000	00	1.415	05			7.584	95
3 Subvenciones			184	00	184	00		
4 Servicios municipalizados								
5 Eventuales y extraordinarios	3.375	00	789	07			2.585	93
6 Arbitrios con fines no fiscales								
7 Contribuciones especiales	1.000	00					1.000	00
8 Derechos y tasas	7.500	00					7.500	00
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	30.624	54	1.957	84			28.666	70
10 Imposición municipal			200	00				200
11 Multas								
12 Mancomunidades								
13 Entidades menores								
14 Agrupación forzosa del Municipio	12.454	12	9.944	30			2.509	82
15 Resultas								
TOTALES DE INGRESOS	73.418	00	14.290	26	184	00	59.811	74

GASTOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Obligaciones generales	30.236	52	689	08			29.547	44
2 Representación municipal	300	00	482	50	182	50		
3 Vigilancia y seguridad	1.222	50	457	60			764	90
4 Policía urbana y rural	5.850	00	1.453	00			4.397	00
5 Recaudación	1.000	00					1.000	00
6 Personal y material de oficinas	10.707	50	1.876	35			8.831	15
7 Salubridad e higiene	3.721	81	158	70			3.563	11
8 Beneficencia	10.444	38	1.543	44			8.900	44
9 Asistencia social	125	00					125	00
10 Instrucción pública	1.650	00	312	50			1.337	50
11 Obras públicas	4.550	00	271	05			4.278	95
12 Montes	2.455	25	114	00			2.341	25
13 Fomento de los intereses comunales	655	04	655	04				
14 Municipalización de servicios								
15 Mancomunidades								
16 Entidades menores								
17 Agrupación forzosa del Municipio								
18 Imprevistos	500	00	382	45			117	55
19 Resultas								
TOTALES DE GASTOS	73.418	00	8.395	61	182	50	65.204	29
Existencia en caja			5.894	65				
Totales iguales a los de gastos			8.395	61				

Talaván a 14 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Fulgencio Jiménez.—El Secretario, Julián Alvarez.

Tip. de García Floriano.—Cáceres